



Pitalito, 02/09/2026

Señores

INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO - INTRAPITALITO –

Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso.

Teléfonos / 8369520 / 318 487 2148

Email: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Pitalito.

REFERENCIA: Proceso de contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 004 de 2026, en adelante el “proceso de contratación”

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y DISPOSITIVOS COMPLEMENTARIOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL SISTEMA VIAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA”.

Proponente: BALDOR INGENIERIA S.A.S

ASUNTO: Solicitud de limitación a MIPYMES domiciliadas en el Municipio de Pitalito

Yo **WILMER YAMID AGREDO CERON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.083.885.803 de Pitalito (H), en representación de **BALDOR INGENIERIA SAS**, con NIT. 901.861.241 – 0, de acuerdo al proceso de la referencia publicado en la plataforma SECOP II, y teniendo en cuenta que la empresa que represento se encuentra clasificada como Mipyme, y de acuerdo a los artículos 2.2.1.2.4.2.2.; 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4., del DECRETO 1082 de 2015, solicito limitar el presente proceso a las Mipymes con domicilio en el Municipio de Pitalito.

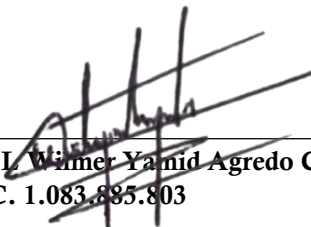
Así mismo, señalo los medios de aviso:

Celular: 310771551

Dirección: calle 7 No. 1 – 72

Correo electrónico: baldoringenieria@gmail.com

Cordialmente;



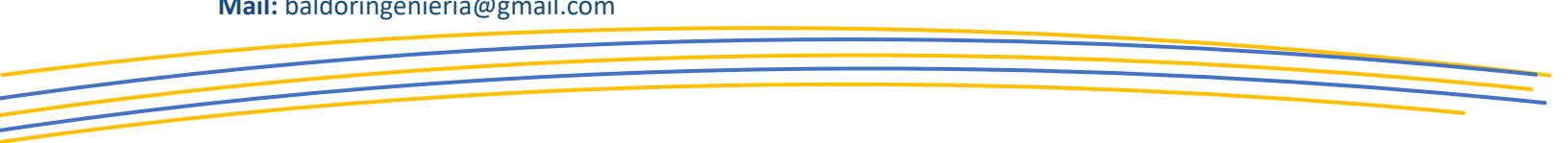
R/L **Wilmer Yamid Agredo Cerón**
CC. 1.083.885.803

NIT: 901.861.241-0

Celular: 3107715551

Dirección: Calle 7 No. 1 -72

Mail: baldoringenieria@gmail.com



FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME

Pitalito, 02/09/2026

Señores

INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO - INTRAPITALITO –
Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso.
Teléfonos / 8369520 / 318 487 2148
Email: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito.

REFERENCIA: Proceso de contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 004 de 2026, en adelante el “proceso de contratación”

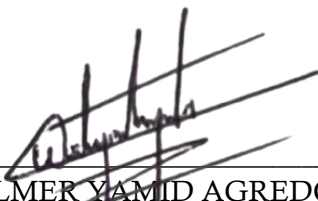
OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y DISPOSITIVOS COMPLEMENTARIOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL SISTEMA VIAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA”.

Proponente: BALDOR INGENIERIA S.A.S

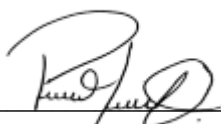
WILMER YAMID AGREDO CERON y PAOLA ANDREA MORA OCAMPO, identificados con cédula de ciudadanía No. 1.083.885.803 y 1.083.881.857 respectivamente, actuando en representación de BALDOR INGENIERIA S.A.S, identificada con Nit. 901.861.241 – 0 declaramos bajo la gravedad de juramento que la Mipyme se encuentra clasificada como: MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio del Huila.

En constancia, se firma en Pitalito a los dos (2) días del mes de septiembre de 2026.



WILMER YAMID AGREDO CERON
R.L. BALDOR INGENIERIA SAS



PAOLA ANDREA MORA OCAMPO
CONTADORA
TP. 260602 – T

NIT: 901.861.241-0

Celular: 3107715551

Dirección: Calle 7 No. 1 -72

Mail: baldoringeneria@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.083.885.803**

AGREDO CERON

APELLIDOS
WILMER YAMID

NOMBRES
Wilmer Yamid Agredo C
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAY-1990**

SAN AGUSTIN
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

09-MAY-2008 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1906100-00147535-M-1083885803-20090123 0009614330A 1 24763554

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.083.881.857**

MORA OCAMPO

APELLIDOS
PAOLA ANDREA

NOMBRES
Paola Andrea Mora O.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-JUL-1989**

PITALITO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

17-AGO-2007 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1906100-00071901-F-1083881857-20080917 0003394077A 1 24761863

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

260602-T

PAOLA ANDREA MORA OCAMPO
C.C. 1083881857
RES. INSCRIPCION 418 DEL 19/07/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

271923 291009



Identificación Plástica S.A. 180542/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1364AF75A0C54F1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **PAOLA ANDREA MORA OCAMPO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1083881857 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 260602-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2026 - 10:13:46
Recibo No. S002001783, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MVgvs5qfMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : BALDOR INGENIERIA SAS
Nit : 901861241-0
Domicilio: Pitalito, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 405476
Fecha de matrícula: 16 de agosto de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7 1 26
Barrio : AGUA BLANCA
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico : baldoringenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107715551
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 7 1 26
Barrio : AGUA BLANCA
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico de notificación : baldoringenieria@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2026 - 10:13:47
Recibo No. S002001783, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MVgvs5qfMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 01 de agosto de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2024, con el No. 73902 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BALDOR INGENIERIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal la realización de interventoría, consultoría, estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones, remodelación, adecuación y mejoramiento de toda clase de obras civiles, equipo de fontanería y calefacción construcción, remodelación, adecuación y mejoramiento de toda clase de obras civiles. También como actividad secundaria tendrá el mantenimiento y reparación de todo tipo de vehículos automotores, la compra, venta y distribución a nivel nacional de maquinaria repuestos. La compra venta y distribución de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. Comercio al por menor y por mayor de lubricantes (aceites, grasas) aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad: En el desarrollo de esta actividad podrá:

1. La industria de la construcción de toda clase de obras públicas y privadas, así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y, en general, todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras y cuales quiera especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas.
2. La empresa podrá prestar en todo el territorio nacional el servicio de transporte de carga.
3. La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales, educación, hospitalarios o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena.
4. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales.
5. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes y mantenimientos referentes a centrales y líneas de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexión y seccionamiento, estaciones generadoras y convertidoras, instalaciones eléctricas, mecánicas y de vía en ferrocarriles, metros y tranvías, electrificación de ferrocarriles, tranvías y trolebuses, instalaciones eléctricas de presas, depuradoras, potabilizadoras de agua, muelles, puertos, aeropuertos, dársenas, barcos, astilleros de buques, pontones, plataformas y elementos de flotación y de cualesquiera elementos para el diagnóstico, ensayo, seguridad y protección, mandos de control y enclavamientos, maniobra, medida, directo o por telemando, para industrias y edificios así como los apropiados para las instalaciones anteriormente relacionadas, electrificación, iluminación y alumbrado público, instalaciones eléctricas en minas, refinerías y ambientes explosivos: y en general, todo tipo de instalaciones relacionadas con la producción, transporte, distribución, conservación, recuperación y utilización de energía eléctrica en todos sus grados y sistemas así como la explotación y reparación, sustitución y conservación de sus elementos.
6. La comercialización y suministro al por mayor y por menor de artículos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2026 - 10:13:47
Recibo No. S002001783, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MVgvs5qfMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ferretería, materiales de construcción, insumos agrícolas, derivados del petróleo, plásticos, insumos químicos y todo lo relacionado con el suministro de elementos que sean objeto de licitación. 7. Control y automatización de todo tipo de redes e instalaciones eléctricas, telemandos, equipos informáticos necesarios para la gestión e informatización y racionalización del consumo de toda clase de energía. 8. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionados con la electrónica, de sistemas y redes de comunicaciones telefónicas, telegráficas, señalización, S.O.S, protección civil, defensa y tráfico y transmisión y utilización de voz y datos, medidas y señales, así como de propagación, emisión, repetición y recepción de ondas de cualesquiera clases, de antenas, repetidores, radio-enlace, ayuda a la navegación, equipos y elementos necesarios para la ejecución de tales obras, montajes e instalaciones. 9. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionadas con el aprovechamiento, producción, transformación, almacenamiento, transporte, canalización, distribución, utilización, medida y mantenimiento de cualesquiera otras clases de energía y productos energéticos y de cualquier otra energía que pueda utilizarse en el futuro, incluido el suministro de sus equipos especiales, elementos necesarios para la instalación y montaje y materiales de toda clase. 10. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimiento de obras hidráulicas para aprovechar, almacenar, elevar, impulsar o distribuir agua, su canalización, transporte y distribución, incluyendo instalaciones de tratamiento de aguas y gases. 11. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos para el aprovechamiento, transporte, canalización y distribución de gases combustibles, líquidos y sólidos, para toda clase de usos. 12. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos de obras de ventilación, calefacción, climatización, frigoríficas y para mejorar el medio ambiente, para toda clase de usos. 13. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos referente a teleféricos, telecabinas, telesillas y remotes, tanto para el transporte de personas como de materiales mediante sistemas con cables o cualquier clase de elementos mecánicos. 14. Fabricación, instalación, ensamblaje, montaje, suministro, mantenimiento y comercialización de toda clase de productos y elementos propios o derivados del hormigón, cerámicas, resinas, barnices, pinturas, plástico o material sintético; así como de estructuras metálicas para plantas industriales y edificios, de puentes, torres y apoyos metálicos y de hormigón armado o cualquier material sintético para toda clase de comunicaciones y transporte o distribución de energía eléctrica o de cualquier otra clase de materias o productos energéticos relacionados con la energía de todas sus clases. 15. La fabricación, preparación, manipulación y acabado, diagnóstico, tratamiento e impregnación para su protección y conservación y venta de maderas en general y, en especial, de postes empleados en líneas eléctricas, telefónicas, y telegráficas, la impregnación o en servicio para entibaciones de minas y galerías, apeos de edificios, madera de obra, traviesas para ferrocarriles y vallas, y la producción y comercialización de productos antisépticos y explotación de procedimientos para la conservación de maderas, elementos, útiles y enseres de dicha naturaleza. 16. La fabricación, instalación, distribución y explotación en cualquier forma de todo tipo de anuncios y soportes publicitarios. el diseño, construcción, fabricación, instalación, mantenimiento, limpieza, conservación y explotación publicitaria de todo tipo de mobiliario urbano y elementos similares. 17. La prestación de todo tipo de servicios, públicos y privados, de carácter urbano, incluida la ejecución de obras e instalaciones que hubieran de realizarse, ya sea en régimen de concesión administrativa o de arrendamiento. el tratamiento, reciclaje y valoración de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos, industriales y sanitarios; el tratamiento y venta de productos residuales, así como la gestión y explotación de plantas de tratamiento y transferencia de residuos. la redacción y tramitación de todo tipo de proyectos relacionados con asuntos medioambientales. 18. Los servicios de limpieza de edificios, construcciones y obras de cualquier

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2026 - 10:13:48
Recibo No. S002001783, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MVgvs5qfMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tipo, de oficinas, locales comerciales y lugares públicos. 19.Los montajes e instalaciones de mobiliario, tales como mesas, estanterías, material de oficina y objetos semejantes o complementarios. 20. Prestación de servicios auxiliares en urbanizaciones, fincas urbanas, instalaciones industriales, redes viales, centros comerciales, organismos oficiales y dependencias administrativas, instalaciones deportivas o de recreo, museos, recintos feriales, salas de exposiciones, conferencias y congresos, hospitales, convenciones, inauguraciones, centros culturales y deportivos, eventos deportivos, sociales y culturales, exposiciones, conferencias internacionales, juntas generales de accionistas y de comunidades de propietarios, recepciones, ruedas de prensa, centros docentes, parques, instalaciones agropecuarias (agricultura, ganadería y pesca), bosques, fincas rústicas, cotos de caza, recintos de recreo y de espectáculos y, en general, en toda clase de inmuebles y eventos, por medio de conserjes, ordenanzas, bedeles, ujieres, celadores o controladores, operadores de consola, personal de sala, porteros, recepcionistas, taquilleros (incluyendo recogida de entradas), telefonistas, acomodadores, cobradores, cuidadores, socorristas, azafatas, personal de sala y profesionales afines o que complementen sus funciones, consistentes en el mantenimiento y la conservación de los locales, así como en la atención y servicio a los vecinos, ocupantes, visitantes y/ o usuarios, mediante la realización de las correspondientes tareas, excluidas, en todo caso, aquellas que la ley reserva a las empresas de seguridad. los cobros y cuadre de cajas y la confección, recogida y cobro de efectos y recibos. el desarrollo, promoción, exposición, realización, adquisición, venta y prestación de servicios, en el campo del arte, la cultura y el ocio, en sus diversas actividades, formas, expresiones y estilos. 21.La atención de los servicios de urgencia, prevención, información, centralita de teléfonos, cocina y comedores. la apertura, cierre y custodia de llaves. el encendido y apagado, manejo, supervisión, entretenimiento y reparación de los motores e instalaciones de calor y frío, de electricidad, de ascensores, de conducciones de agua, gas y otros suministros y de los sistemas de prevención de incendios. la explotación de sistemas de comunicación rápida con servicios públicos asistenciales, tales como policía, bomberos, hospitales y centros médicos. servicios de prevención y lucha contra incendios en general en montes, bosques, fincas rústicas, instalaciones industriales v urbanas. 22.La gestión integral o explotación de centros públicos o privados de educación especial o de enseñanza, así como la vigilancia, atención, educación y control de alumbrados u otros colectivos docentes. 23.La elaboración de todo tipo de estudios, informes y proyectos y la celebración de contratos sobre las actividades indicadas en este artículo, así como la supervisión, dirección y asesoramiento en su ejecución. 24.La realización de estudios y diseños de todo tipo de proyectos. 25.La realización de interventoría y consultoría técnica a todo tipo de proyectos. 26.La adquisición de maquinaria, herramientas y equipos; la enajenación y alquiler de las mismas. 27.La adquisición de bienes muebles, con destino a arrendarlos y subarrendarlos. 28.La adquisición de establecimientos de comercio y la prenda, arrendamiento, administración y demás operaciones análogas, relacionadas con lo mismo, las empresas de espectáculos públicos, la intervención como asociado en la constitución de sociedades comerciales, los actos de administración de las mismas y la negociación de las partes de interés, cuotas o acciones; las empresas de educación no formal o educación especializada; las empresas de reparación de vehículos; el corretaje las agencias de negocios, y la representación de firmas nacionales o extranjeras; las empresas de ganadería o explotación comercial; las empresas de fabricación; transformación, manufacturera y circulación de alimentos; las empresas de depósitos de mercancías, provisiones y suministros, y expendios de prendas de vestir; las empresas editoriales, litográficas informativas o de propaganda; las empresas de obras de construcción, reparación montaje y explotación mercantil de producciones civiles y eléctricas; las empresas promotoras de negocios y las de compra, venta, administración, custodia o circulación de materiales de construcción y productos químicos, las empresas ecológicas y de conservación de la naturaleza, la explotación o prestación de servicios en

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2026 - 10:13:48
Recibo No. S002001783, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MVgvs5qfMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades comerciales, industriales, mineras, petroleras, agrícolas, civiles y electrónicas. 29.La prestación de servicios de consultoría, capacitación asesoría y asistencia técnica en las áreas de desarrollo humano, desarrollo económico, política económica y social. 30.Edificar o adquirir de cualquier otro modo predios, locales, o edificaciones utilizables para los fines, tomarlos o darlos en arrendamiento. 31.Establecer unidades económicas, depósitos, y establecimientos comerciales para el expendio de sus productos y servicios. 32.Comprar, vender, adquirir, enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles; tomar dinero en préstamo; girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago; constituir prenda sobre los muebles e hipoteca sobre los inmuebles. 33.Adquirir o enajenar a cualquier título, intereses en participación o acciones en empresas de la misma índole o afines que se relacionen directamente con su objeto; ejercer la representación O agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellos que se relacionen directamente con su objeto, en general realizar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar toda clase de actos, contratos, bien sean industriales, comerciales o financieros siempre que sean necesarios y beneficios para el logro de los fines sociales y que se relacionen directamente con su objeto social. 34. Promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social y aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato de sociedad o asociación, para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con él. 35. Producir directamente o a través de conventos o asociaciones maquinaria, equipos, accesorios y materias primas necesarias para el buen funcionamiento de las actividades descritas en el objeto social. 36.Participar en licitaciones o propuestas públicas o privadas. 37. Constituir sociedades o empresas que tengan fines análogos o complementarios, participar en las ya constituidas, mediante suscripción de acciones, o adquisición de cuotas de interés social, y administrarlas, fusionarlas con ellas en cualquier forma. 38.Representar en Colombia a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras cuya actividad sea análoga o complementaria. 39.Comprar o vender toda clase de bienes tangibles, muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para la satisfacción de su objeto; dar o recibirlos en prenda o en hipoteca los otros; tomarlos o darlos en arrendamiento, con cesión, fiducia, tomar dinero en préstamo, con o sin interés, celebrar el contrato de cambio en todas sus diversas manifestaciones, y en general, negociar títulos valores; ejecutar toda clase de actos o contratos, que en forma directa se relacionen con el objeto social principal. 40.Construcción de vivienda de interés social rural y urbana. 41.Remodelación, mejoramiento de vivienda rural y urbana.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 50.000.000,00
-------	------------------

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2026 - 10:13:48
Recibo No. S002001783, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MVgvs5qfMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. Acciones 100,00
Valor Nominal Acciones \$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: nombramiento y periodo: El gobierno, la administración y representación legal de la Sociedad estarán a cargo de un Gerente General nombrado por la Asamblea General de Accionistas cuando así ésta lo decida, para un período indefinido contado desde la fecha de su nombramiento, y quien continuará en ejercicio de sus funciones mientras la Asamblea no haga nuevo nombramiento. La Asamblea también nombrará un Suplente del Gerente General quien reemplazará de forma individual y en el orden antes expresado, de manera provisional al Gerente General, en caso de ausencia, muerte o destitución, hasta el nombramiento de nuevo Gerente General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente general: El Gerente General tendrá, aparte de las facultades y deberes que temporalmente le delegue o asigne la Asamblea de Accionistas, los siguientes: 1. Representar legalmente a la Sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales o jurídicas, con facultad para novar, transigir, conciliar, comprometer y desistir y para comparecer en juicios en que se dispute la propiedad o cualquier otro derecho radicado en bienes sociales, inmuebles y muebles. 2. Dentro de las normas y orientaciones que dicte la Asamblea General de Accionistas, dirigir los negocios de la Sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones, técnicas, su contabilidad y correspondencia. 3. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Sociedad. 4. Celebrar cualquier clase de contratos relativos al objeto social, así como los de venta, hipoteca y arrendamiento de inmuebles, de acuerdo con las limitaciones del caso. 5. Alterar la forma de los bienes inmuebles por su naturaleza o su destino. 6. Nombrar a las personas que deben desempeñar los cargos creados por la Asamblea de Accionistas, así como retirarlas y reemplazarlas cuando haya lugar. 7. Nombrar apoderados especiales. 8. Convocar a la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo a lo estipulado en estos estatutos. 9. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social. 10. Velar por que se permita la adecuada realización de las funciones del contador de la sociedad. 11. Guardar y proteger la reserva comercial. 12. Dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección. 13. El Gerente General podrá ejecutar los actos mencionados en el presente estatuto social de forma ilimitada y sin restricción de naturaleza alguna por cuantía o tipo de contrato. 14. El Gerente General y el suplente del Gerente General, cuando estén en ejercicio de sus cargos supliendo al Gerente General, tendrán las mismas atribuciones del representante legal, pero estarán sometidos a las siguientes limitaciones del caso: a) El Gerente General y/o el Suplente del Gerente General no tendrán limitación alguna en cuantía para las licitaciones, ofertas o invitaciones directas y la consecuente celebración, ejecución y liquidación de contratos con el sector público o el Estado, operaciones y contratos de Leasing y bancarios y del sector financiero en general. Para las demás operaciones comerciales que superen la suma de Diez mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (10.000 SMLMV) requerirán aprobación de la Asamblea de Accionistas. 15. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 16. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva. 17. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2026 - 10:13:48
Recibo No. S002001783, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MVgvs5qfMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 18. Convocar la asamblea general a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 19. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 20. Cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo dispone las normas correspondientes del presente estatutos. 21. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 22. Las demás que le confieran las leyes y los estatutos y las que le correspondan en el ejercicio de su cargo. En el ejercicio de las funciones, el representante legal podrá previo el cumplimiento de las exigencias legales y estatutarias, comprar o adquirir a cualquier título bienes muebles o inmuebles de la sociedad, darlos en prenda, gravarlos o hipotecarios, alterar la forma de los bienes raíces por naturaleza o destino, dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancario, firmar toda clase de títulos valores y negociarlos girarlos, aceptarlos, endosarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos etc. comparecer a los juicios donde se disputa la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía, transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer los recursos del género que fueren, en todos los negocios o asunto de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad, representarla ante toda clase de funcionarios, tribunal o autoridad, persona jurídica o natural, etc. el gerente está autorizado por el término de duración de la sociedad, para suscribir contratos de cuantía indeterminada, en desarrollo del objeto social de la empresa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 01 de agosto de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2024 con el No. 73902 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	WILMER YAMID AGREDO CERON	C.C. No. 1.083.885.803

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 03 del 03 de enero de 2025 de la Asamblea 76381 del 19 de febrero de 2025 del libro IX Extraordinaria

INSCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2026 - 10:13:48
Recibo No. S002001783, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MVgvs5qfMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: G4663
Otras actividades Código CIIU: F4330 F4112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$321.869.031,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2026 - 10:13:48
Recibo No. S002001783, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MVgs5qfMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
